

ANEXO III

Realización de trámites y actuaciones por Internet por sucesores/as o por representantes legales de incapacitados/as

Persona física fallecida: D/Dña	Persona física sucesora:		
liquidación/patrimonio/caudal hereditario de (euros)	D/Dña		NIF
La entidad (razón social)	con un porcentaje en la liquidación/participación	n/herencia del por ciento, y	y una cuota de
con un porcentaje en la liquidación/participación/herencia del	Persona jurídica o entidad sin personalidad	jurídica sucesora:	
liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)	La entidad (razón social)		NIF,
y en su nombre D/Dña			y una cuota de
documento justificativo que se adjunta (1), con NIF. Representante legal de la persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho: D/Dña			representante según
Solicita la incorporación al Registro de las sucesiones y de las representaciones legales de su condición de sucesor/a o representante legal de: Persona física fallecida: D/Dña	documento justificativo que se adjunta (1), con	NIF	
Solicita la incorporación al Registro de las sucesiones y de las representaciones legales de su condición de sucesor/a o representante legal de: Persona física fallecida: D/Dña			
Persona física fallecida: D/Dña	Di Dila		
D/Dña	Solicita la incorporación al Registro de las suce representante legal de:	siones y de las representaciones lega	ales de su condición de sucesor/a o
Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica extinguida: La entidad (razón social)	Persona física fallecida:		
La entidad (razón social)	D/Dña		NIF
Persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho: D/Dña	Persona jurídica o entidad sin personalidad ju	urídica extinguida:	
D/Dña	La entidad (razón social)		NIF
El/la sucesor/a o el/la representante legal de la persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación legal. En caso de documento público o privado con firma notarialmente legitimada debe hacerse constar los siguientes datos: NOTARIO/A O FEDATARIO/A PÚBLICO/A Y COLEGIO: NÚMERO DE PROTOCOLO: FECHA DEL DOCUMENTO: NORMAS APLICABLES: Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Sucesores de personas físicas: Artículo 39. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3. Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y de garantía de los derechos digitales . Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5.	Persona carente de capacidad de obrar confo	orme a derecho:	
datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación legal. En caso de documento público o privado con firma notarialmente legitimada debe hacerse constar los siguientes datos: NOTARIO/A O FEDATARIO/A PÚBLICO/A Y COLEGIO: NÚMERO DE PROTOCOLO: FECHA DEL DOCUMENTO: NORMAS APLICABLES: Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Sucesores de personas físicas: Artículo 39. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3. Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y de garantía de los derechos digitales . Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5.	D/Dña		NIF
NOTARIO/A O FEDATARIO/A PÚBLICO/A Y COLEGIO: NÚMERO DE PROTOCOLO: FECHA DEL DOCUMENTO: NORMAS APLICABLES: Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Sucesores de personas físicas: Artículo 39. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3. Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y de garantía de los derechos digitales . Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5. En			
NÚMERO DE PROTOCOLO: FECHA DEL DOCUMENTO: NORMAS APLICABLES: Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Sucesores de personas físicas: Artículo 39. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3. Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y de garantía de los derechos digitales . Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5. En	En caso de documento público o privado con firma	notarialmente legitimada debe hacerse	e constar los siguientes datos:
Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Sucesores de personas físicas: Artículo 39. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3. Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y de garantía de los derechos digitales. Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5. En	NOTARIO/A O FEDATARIO/A PÚBLICO/A Y COL NÚMERO DE PROTOCOLO: FECHA DEL DOCUMENTO:	EGIO:	
entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3. Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y de garantía de los derechos digitales . Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5. En	NORMAS APLICABLES:		
	entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Re Ley del Procedimiento Administrativo Común de la Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protec	epresentación legal: Artículo 45. ls Administraciones Públicas (Ley 39/20 cción de Datos personales y de garantía	115). Capacidad de obrar: Artículo 3.
SLICESOR/A O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA CARENTE EUNCIONARIO/A	En de	de	
DE CAPACIDAD DE OBRAR (2)	SUCESOR/A O REPRESENTANTE LEGAL	PERSONA CARENTE DE CAPACIDAD DE OBRAR (2)	FUNCIONARIO/A

⁽¹⁾ Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los Registros públicos correspondientes cuando procediere.

⁽²⁾ La persona carente de capacidad de obrar autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación. Alternativamente, se podrá aportar documento privado en que conste tal autorización.